



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.1.2. PERFIL DEL PUESTO.

A. UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Especialista en Monitoreo de Evaluaciones Docentes y de Estudiantes	
REQUISITOS	DETALLE
Nombre del puesto	Especialista en Monitoreo de Evaluaciones Docentes y de Estudiantes
Órgano	Línea
Unidad Orgánica	Oficina De Planeamiento Y Desarrollo Institucional
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	* Grado de Bachiller Universitario, Educación o Profesor, Administración de empresas o negocios, Economía o Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Sociología, Psicología.
Experiencia.	* Experiencia general: Experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado de dos (02) años. *Experiencia específica requerida para el puesto: (01) años de experiencia profesional en la función o la materia, en el sector público. * Nivel mínimo de puesto ya sea en el sector público o privado: Auxiliar o Asistente. Experiencia en la implementación operativos de evaluación y/o supervisión, monitoreo o seguimiento de procedimientos operativos en evaluaciones estandarizadas y/o capacitación para la aplicación de instrumentos de evaluación y/o seguimiento presupuestal - logístico para proyectos sociales o de educación y/o gestión administrativa.
Competencias	*Trabajo en equipo, pensamiento analítico, liderazgo, cooperación, razonamiento lógico.
Cursos y/o estudios de especialización.	* No aplica
Conocimientos para el puesto y/o cargo	* Gestión Pública, Modernización del Estado, Gestión por Proyectos, Programas públicos y privados * Ofimática Nivel Básico
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Misión del puesto:	
Garantizar que el proceso de evaluaciones Docentes y de Estudiantes se realice en cumplimiento a la normatividad vigente y de los protocolos establecidos por el Minedu.	
Principales funciones a desarrollar:	
1) Coordinar e informar a las autoridades de las DRE/GRE, UGEL e II.EE. las actividades descentralizadas de los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad de asegurar el desarrollo de estos, en los plazos establecidos de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el Minedu	
2) Participar y apoyar de las actividades de difusión y orientación a los participantes y actores involucrados en las evaluaciones docentes impulsadas por el Minedu	
3) Informar al Ministerio de Educación y a las autoridades de la UGEL sobre riesgos o incidencias que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos de evaluación docentes, y coordinar con estas instancias, medidas preventivas o de mitigación de riesgos	
4) Asistir en calidad de veedor a los actos de adjudicación pública derivados de los concursos docentes, para informar al Minedu y a las autoridades de las UGEL, en tiempo real, sobre su normal desarrollo o alertar sobre riesgos y/o incidencias que puedan afectar el proceso.	
5) Emitir un informe de todas las acciones realizadas en el ámbito de su jurisdicción, al término de cada evaluación y concurso, con la finalidad de que la DRE/GRE/UGEL informe al Minedu el desarrollo en la implementación de estos.	
6) Brindar asistencia técnica, supervisar y asegurar la correcta constitución de los Comités de Evaluación de acuerdo con las normas emitidas por el Minedu y brindar los reportes correspondientes sobre el progreso de conformación de los comités de su jurisdicción (UGEL).	
7) Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de los Comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL, en los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad que estos se desarrollen de acuerdo a lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el Minedu.	
8) Brindar asistencia técnica a los miembros del Comité de Evaluación y otros actores, respecto a la planificación, organización de las actividades y la gestión de recursos que se requieran, para que la implementación de los concursos y evaluaciones se desarrollen de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el Minedu.	
9) Supervisar que los Comités de Evaluación generen las actas, asegurando el resguardo y envío de estas a su superior jerárquico, según lo establecido en los documentos normativos aprobados por el Minedu	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N ° 313 EDUCACION UGEL SAN PABLO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

10) Informar al Ministerio de Educación sobre riesgos e incidencias que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos de evaluación de estudiantes.	
11) Participar y apoyar en actividades de difusión de las evaluaciones de estudiantes en coordinación con el Minedu.	
12) Brindar apoyo en la organización y gestión de actividades y recursos de las evaluaciones de estudiantes de acuerdo a los protocolos establecidos por el Minedu.	
13) Otras funciones asignadas por el superior inmediato y que el marco normativo de las evaluaciones docentes y de estudiantes establezca, en relación a la misión del puesto	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del servicio	<i>Sede Ugel San Pablo, oficina de Administracion, Jiron Talara N° 114- San Pablo.</i>
Duracion del Contrato	<i>Tres meses, con adendas hasta el 31/12/2023 siempre que exista la disponibilidad presupuestal.</i>
Modalidad de trabajo	<i>Presencial.</i>
Contraprestación Mensual	<i>S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</i>
Otras condiciones esenciales.	<ul style="list-style-type: none">• <i>No tener antecedentes Judiciales ni penales</i>• <i>No haber condenado o estar porcesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</i>• <i>No haber sido condenado por delitos señalados en la ley N° 30901.</i>• <i>No tener impedimento para contratar con el estado.</i>• <i>No tener sanción por falta administrativa, vigente.</i>